

Asuntos listados (40 JDC y 1 JRC) Total: 41 expedientes

|    | Expediente      | Actor/Promovente              | Acto impugnado  | Tema                               | Sentido  |
|----|-----------------|-------------------------------|---|------------------------------------|--|
| 1. | SCM-JDC-15/2025 | Miguel Ángel Guerrero Morales | Resolución emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el <b>TECDMX-PES-118/2024</b> que declaró la existencia de violencia política y vulneración al principio de equidad en la contienda atribuida a la ahora parte actora en su entonces calidad de Consejero Estatal de MORENA en la Ciudad de México y, en consecuencia, le impuso una amonestación. | Procedimiento Especial Sancionador | <p style="text-align: center;"><b>REVOCA</b></p> <p>Al determinar que asiste razón al promovente en los agravios en los que indica que la conducta denunciada se trató de un hecho aislado que no generó un impacto real en los derechos ni en las condiciones de la candidata, pues en el caso, no se acreditaron los elementos necesarios para acreditar las infracciones señaladas, porque la violencia política exige que la conducta denunciada tenga por objeto menoscabar, impedir u obstaculizar el ejercicio de los derechos político-electorales o la legalidad de las elecciones.</p> <p>En el caso, el Tribunal local no realizó un análisis contextual suficiente de la conducta denunciada ni acreditó que haya generado un efecto real, directo y verificable en los derechos político-electorales de la entonces candidata, ni en las condiciones de equidad en la contienda, por lo que procede revocar la sentencia impugnada y declarar la inexistencia de las faltas atribuidas al promovente.</p> |
| 2. | SCM-JDC-84/2025 | Dato protegido                | Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en el procedimiento <b>TEEH-PES-001/2025</b> , que declaró la inexistencia de la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género atribuida a la presidenta municipal del ayuntamiento de Cardonal, Hidalgo.   | Procedimiento Especial Sancionador | <p style="text-align: center;"><b>CONFIRMA</b></p> <p>Al considerar:</p> <p><b>Fundados pero inoperantes</b> los disensos en los que se adujo violación a los principios de exhaustividad y congruencia, debido a que el Tribunal local llevó a cabo un análisis que fragmentó los hechos denunciados, lo cierto es que, es correcta la conclusión de la responsable, de que en el caso concreto no se puede tener por acreditada la infracción, porque de</p>   |

|    | Expediente   | Actor/Promovente                                | Acto impugnado  | Tema   | Sentido  |
|----|--|---|---|--|--|
|    |  |   |   |  | <p>un análisis integral de los hechos reseñados en el escrito inicial de denuncia y de las pruebas que obran en el expediente, no se advierte que las conductas denunciadas hubieran implicado violencia simbólica o psicológica en agravio de la promovente, sino que, aun cuando algunas de las medidas tomadas por la presidencia municipal denunciada pudieron ser visualizadas como excesivas por la parte actora, en realidad están inmersas en el ámbito de potestades con que cuentan las personas titulares de las presidencias municipales, para preservar el orden y desarrollo adecuado de las sesiones de cabildo.</p> <p><b>Infundados</b> los disensos en los que se adujo que la autoridad responsable no juzgó bajo una perspectiva intercultural al haber establecido que como la controversia sometida a su conocimiento no constituía una cuestión intracomunitaria, extracomunitaria o intercomunitaria su análisis se haría a través del derecho legislado, conclusión que es correcta porque las conductas denunciadas quedaron enmarcadas en el ámbito del desarrollo de las actividades propias de la actora y de la tercera interesada, en sus calidades de regidora y presidenta municipal de un Ayuntamiento del Estado de Hidalgo, cuyas facultades y atribuciones están regulados por un marco normativo propio del derecho legislado.</p> |
| 3. | SCM-JDC-99/2025<br>SCM-JDC-100/2025<br>y<br>SCM-JDC-101/2025<br>Acumulados | Liusby Vázquez<br>Sarmiento y otras<br>personas | Sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala en los expedientes <b>TET-JDC-11/2025 y acumulados</b> que confirmó la validez de la elección de la presidencia de comunidad de San Pedro Xochiteotla, Tlaxcala y, en consecuencia, la toma de protesta por parte de la persona presidenta municipal de Chiautempan, Tlaxcala, a favor de Librado Moreno Conde. | Elección de delegados y subdelegados municipales | <p style="text-align: center;"><b>CONFIRMA</b></p> <p>Al determinar:</p> <p><b>Infundados</b> los agravios formulados por la parte actora, porque la autoridad responsable valoró adecuadamente las constancias que obran en autos, y emitió su determinación conforme a derecho, pues de los elementos de prueba analizados en la instancia local, quedó acreditado que la elección celebrada el cinco de enero de este año, se</p>   |

|    | Expediente     | Actor/Promovente                              | Acto impugnado  | Tema               | Sentido  |
|----|----------------|---|---|--------------------|--|
|    |                |   |   |                    | <p>realizó conforme al sistema normativo interno de la comunidad, y si bien se suscitaron actos como la quema de material electoral, lo cierto es que ello ocurrió con posterioridad al escrutinio y cómputo de los votos, por lo que no se impidió la identificación de los resultados, los cuales fueron corroborados de manera coincidente por distintas autoridades, de tal forma, que no se puede acoger la pretensión de reconocer una diversa asamblea, como lo pretende la promovente, pues ello no se ajusta a la normatividad interna de la comunidad.</p>   |
| 4. | SCM-JRC-6/2025 | Partido de la Revolución Democrática Guerrero | <p>Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el recurso <b>TEE/RAP/060/2024</b>, que revocó el acuerdo 213/SE/05-12-2024 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero en que respondió la solicitud de la parte actora relativa al otorgamiento de las prerrogativas por concepto de financiamiento público a que tiene derecho el mencionado partido político local, con motivo de su registro en el señalado estado.</p> | Partidos Políticos | <p style="text-align: center;"><b>CONFIRMA</b></p> <p>Al determinar:</p> <p><b>Infundados</b> los agravios planteados por la representación del partido promovente, porque el Tribunal local tomó en cuenta las consideraciones sustanciales que el Instituto local plasmó en el acuerdo primigenio, resaltando que al encontrarse el Partido de la Revolución Democrática en liquidación, la transferencia y liquidación de sus recursos, tanto federales como locales, debían ser ejercidos por el liquidador con la finalidad de ser destinados a cumplir con las obligaciones contraídas con el otrora Instituto Político Nacional , y de resultar un remanente el mismo sería susceptible de ser asignado al partido político local, por lo que la sentencia impugnada se apega a derecho, al ordenar al Instituto Electoral local dar respuesta directa a los cuestionamientos realizados por el partido actor en aquella instancia.</p> |

|    | Expediente       | Actor/Promovente                          | Acto impugnado   | Tema   | Sentido   |
|----|------------------|---|--|--|---|
| 5. | SCM-JDC-107/2025 | Isis Montserrat<br>Heiddi Medina Calvario | Omisiones atribuidas a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales | <p style="text-align: center;"><b>DESECHA</b></p> <p>Al determinar que, en cada caso, se actualiza una causa de improcedencia, porque de las documentales de los expedientes se desprende que las autoridades responsables ya dieron respuesta a las solicitudes de acreditación de las partes actoras como personas observadoras, lo cual demuestra el cambio de situación jurídica, lo que agota la materia de estudio.</p> |
| 6. | SCM-JDC-108/2025 | Marcos Romero Rojas                       | Omisiones atribuidas a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |
| 7. | SCM-JDC-109/2025 | Yolanda Jiménez<br>Martinez               | Omisiones atribuidas a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |
| 8. | SCM-JDC-110/2025 | Gumerciendo Isabel<br>Hipólito Romero     | Omisiones atribuidas a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |

|     | Expediente       | Actor/Promovente             | Acto impugnado   | Tema   | Sentido   |
|-----|------------------|------------------------------|--|--|---|
| 9.  | SCM-JDC-111/2025 | Ulises Tlalpa Gaspariano     | Omisiones atribuidas a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales | <p style="text-align: center;"><b>DESECHA</b></p> <p>Al determinar que, en cada caso, se actualiza una causa de improcedencia, porque de las documentales de los expedientes se desprende que las autoridades responsables ya dieron respuesta a las solicitudes de acreditación de las partes actoras como personas observadoras, lo cual demuestra el cambio de situación jurídica, lo que agota la materia de estudio.</p> |
| 10. | SCM-JDC-112/2025 | Sofía Sánchez Sánchez        | Omisiones atribuidas a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |
| 11. | SCM-JDC-113/2025 | Quetzali Teresa Corona Muñoz | Omisiones atribuidas a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |
| 12. | SCM-JDC-114/2025 | Alejandro Mena Rojas         | Omisiones atribuidas a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |

|     | Expediente       | Actor/Promovente              | Acto impugnado   | Tema   | Sentido   |
|-----|------------------|-------------------------------|--|--|---|
| 13. | SCM-JDC-115/2025 | Sandro Alexis Ramos Camarillo | Omisiones atribuidas a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales | <p style="text-align: center;"><b>DESECHA</b></p> <p>Al determinar que, en cada caso, se actualiza una causa de improcedencia, porque de las documentales de los expedientes se desprende que las autoridades responsables ya dieron respuesta a las solicitudes de acreditación de las partes actoras como personas observadoras, lo cual demuestra el cambio de situación jurídica, lo que agota la materia de estudio.</p> |
| 14. | SCM-JDC-116/2025 | Erika Tlacomulco Perez        | Omisiones atribuidas a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |
| 15. | SCM-JDC-117/2025 | Isabel Rojas Rodriguez        | Omisiones atribuidas a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |
| 16. | SCM-JDC-118-2025 | Juan Carlos Velazquez Muñoz.  | Omisiones atribuidas a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |

|     | Expediente       | Actor/Promovente           | Acto impugnado   | Tema   | Sentido   |
|-----|------------------|----------------------------|--|--|---|
| 17. | SCM-JDC-119/2025 | Michel Aguilar Xicotencatl | Omisiones atribuidas a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales | <p style="text-align: center;"><b>DESECHA</b></p> <p>Al determinar que, en cada caso, se actualiza una causa de improcedencia, porque de las documentales de los expedientes se desprende que las autoridades responsables ya dieron respuesta a las solicitudes de acreditación de las partes actoras como personas observadoras, lo cual demuestra el cambio de situación jurídica, lo que agota la materia de estudio.</p> |
| 18. | SCM-JDC-120-2025 | Carlos Espejel Sánchez.    | Omisiones atribuidas a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |
| 19. | SCM-JDC-121-2025 | Ryan Paol Saucedo Sauz.    | Omisiones atribuidas a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |
| 20. | SCM-JDC-122/2025 | Daniel Muñoz Eliosa        | Omisiones atribuidas a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |

|     | Expediente       | Actor/Promovente               | Acto impugnado   | Tema   | Sentido   |
|-----|------------------|--------------------------------|--|--|---|
| 21. | SCM-JDC-123-2025 | Zaira Romero Netzahuatl.       | Omisiones atribuidas a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales | <p style="text-align: center;"><b>DESECHA</b></p> <p>Al determinar que, en cada caso, se actualiza una causa de improcedencia, porque de las documentales de los expedientes se desprende que las autoridades responsables ya dieron respuesta a las solicitudes de acreditación de las partes actoras como personas observadoras, lo cual demuestra el cambio de situación jurídica, lo que agota la materia de estudio.</p> |
| 22. | SCM-JDC-124/2025 | Saúl Montiel Romero            | Omisiones atribuidas a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |
| 23. | SCM-JDC-125/2025 | Montserrat Guardiola Vázquez   | Omisiones atribuidas a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |
| 24. | SCM-JDC-126-2025 | Sofía Guadalupe Eugenio Ramos. | Omisiones atribuidas a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |



|     | Expediente       | Actor/Promovente                | Acto impugnado   | Tema   | Sentido   |
|-----|------------------|---------------------------------|--|--|---|
| 25. | SCM-JDC-127-2025 | Norma López López.              | Omisiones atribuidas a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales | <p style="text-align: center;"><b>DESECHA</b></p> <p>Al determinar que, en cada caso, se actualiza una causa de improcedencia, porque de las documentales de los expedientes se desprende que las autoridades responsables ya dieron respuesta a las solicitudes de acreditación de las partes actoras como personas observadoras, lo cual demuestra el cambio de situación jurídica, lo que agota la materia de estudio.</p> |
| 26. | SCM-JDC-128/2025 | Christian Aldahir Pérez Aguilar | Omisiones atribuidas a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |
| 27. | SCM-JDC-129-2025 | Karla Citlalli Báez Tenorio.    | Omisiones atribuidas a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |
| 28. | SCM-JDC-130/2025 | Genaro Gustavo González Sosa    | Omisiones atribuidas a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |

|     | Expediente       | Actor/Promovente              | Acto impugnado   | Tema   | Sentido   |
|-----|------------------|-------------------------------|--|--|---|
| 29. | SCM-JDC-131/2025 | Alejandro Paisano Rojas       | Omisiones atribuidas a la 10 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Puebla con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco.     | Integrantes de órganos de poderes judiciales | <p style="text-align: center;"><b>DESECHA</b></p> <p>Al determinar que, en cada caso, se actualiza una causa de improcedencia, porque de las documentales de los expedientes se desprende que las autoridades responsables ya dieron respuesta a las solicitudes de acreditación de las partes actoras como personas observadoras, lo cual demuestra el cambio de situación jurídica, lo que agota la materia de estudio.</p> |
| 30. | SCM-JDC-132/2025 | Jorge Fernando Puebla Delgado | Omisiones atribuidas a la 14 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Puebla con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco.     | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |
| 31. | SCM-JDC-133/2025 | Juan Diego García Lucero      | Omisiones atribuidas a la 14 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |
| 32. | SCM-JDC-134-2025 | Frida Valeria Morales Pérez.  | Omisiones atribuidas a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |

|     | Expediente       | Actor/Promovente               | Acto impugnado   | Tema   | Sentido   |
|-----|------------------|--------------------------------|--|--|---|
| 33. | SCM-JDC-135/2025 | Diana Fernanda Pérez Sarmiento | Omisiones atribuidas a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales | <p style="text-align: center;"><b>DESECHA</b></p> <p>Al determinar que, en cada caso, se actualiza una causa de improcedencia, porque de las documentales de los expedientes se desprende que las autoridades responsables ya dieron respuesta a las solicitudes de acreditación de las partes actoras como personas observadoras, lo cual demuestra el cambio de situación jurídica, lo que agota la materia de estudio.</p> |
| 34. | SCM-JDC-136/2025 | Valentín Hernández Garrido     | Omisiones atribuidas a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |
| 35. | SCM-JDC-137/2025 | Yadira Cruz Lecona             | Omisiones atribuidas a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Tlaxcala con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |
| 36. | SCM-JDC-138/2025 | Anaclea Maceda Pacheco         | Omisiones atribuidas a la 14 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Puebla con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco.     | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |

|     | Expediente       | Actor/Promovente              | Acto impugnado   | Tema   | Sentido   |
|-----|------------------|-------------------------------|--|--|---|
| 37. | SCM-JDC-139/2025 | Paola Guadalupe Ruiz Molina   | Omisiones atribuidas a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla, relacionadas con su solicitud para fungir como observadora electoral en el estado de Puebla con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco. | Integrantes de órganos de poderes judiciales | <p style="text-align: center;"><b>DESECHA</b></p> <p>Al determinar que, en cada caso, se actualiza una causa de improcedencia, porque de las documentales de los expedientes se desprende que las autoridades responsables ya dieron respuesta a las solicitudes de acreditación de las partes actoras como personas observadoras, lo cual demuestra el cambio de situación jurídica, lo que agota la materia de estudio.</p> |
| 38. | SCM-JDC-156/2025 | Elizabeth Ruiz Castro         | Omisiones que atribuye a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla, relacionadas con su solicitud para participar como persona observadora electoral en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco.                          | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |
| 39. | SCM-JDC-162/2025 | Ariel Yamilet Monfon González | Diversas omisiones que atribuye a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla, relacionadas con su solicitud para participar como persona observadora electoral en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco.                 | Integrantes de órganos de poderes judiciales |   |

<sup>1</sup> El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>